



## GERENCIA-SECCIONES SINDICALES-JPFND

### ASISTENTES

**POR LA UNIVERSIDAD:**  
D. Pablo Hernández Bolaños  
Vicegerente de Recursos Humanos.

**SECRETARIA:**  
D<sup>a</sup> Esther Rodríguez Déniz  
Subdirectora Coordinación de Servicios.  
D<sup>a</sup> Esther Lodos Cuyás  
Gestora de Coordinación de Servicios.

**POR LAS SECCIONES SINDICALES:**  
D<sup>a</sup> Antonia J. Hernández Valentín. JPFND  
D. Juan Carlos Santana Díaz. FSOC  
D. Víctor Ramos Martín. CSI-CSIF  
D<sup>a</sup> Soraya Socorro Trujillo. CCOO  
D<sup>a</sup> Alicia Bonnet Guzman. CCOO  
D. José M. Rebollo Guardiola. FETE-UGT

En las Palmas de Gran Canaria, Sala de Reuniones de los Servicios Administrativos de la ULPGC, siendo las 9,00 horas del día 19 de octubre de 2006, se reúnen las personas que al margen se relacionan para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Aprobación, si procede, de actas pendientes.
- Convocatoria de Concurso-oposición de Ayudantes de Biblioteca.
- Convocatorias de Concurso-oposición del grupo "A".
- Asuntos de la Gerencia.
- Ruegos y Preguntas

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Vicegerente de Recursos Humanos, que recuerda en primer lugar la problemática que se explicó en la sesión anterior respecto a los inconvenientes de realizar el concurso de traslados por grupos como se había propuesto inicialmente. Comenta que con esta propuesta de un único concurso, surge la dificultad de cumplir lo solicitado en su momento por las Secciones Sindicales respecto a que los concursantes pudieran conocer los destinos definitivos de los grupos superiores antes de tramitar su solicitud. Ante esto, la Gerencia ha estado estudiando distintas posibilidades para que pueda establecerse un plazo de renuncias entre el momento en que se publica la adjudicación provisional de un grupo y el siguiente. La Gerencia considera que realizar el concurso de traslados de esta forma es positivo al ser más rápido, también recuerda el Sr. Vicegerente que el trabajador jamás pierde su puesto si no obtiene alguno de los que ha solicitado, al igual que podrán renunciar a alguna o a todas las plazas que ha solicitado.

Interviene D. Juan Carlos Santana para indicar que en todo caso habría que subsanar el tema del baremo y llevarlo al Consejo de Gobierno para su aprobación.



El Sr. Vicegerente contesta que efectivamente, sólo habría que llevar al Consejo de Gobierno el baremo. Asimismo pregunta la opinión de cada sindicato al respecto.

D.<sup>a</sup> Josefa Hernández, D.<sup>a</sup> Soraya Socorro y D. Juan Carlos Santana indican que están de acuerdo, mientras que el representante del CSIF, D. Víctor Ramos, prefiere dar su opinión en otro momento. Para no retrasar más este asunto, el Sr. Vicegerente da un plazo hasta el martes de la próxima semana y en el caso de tener alguno otra propuesta, solicita que la remitan por correo electrónico para empezar a trabajar ya en ella. También comenta que el sindicato que no se pronuncie se interpretará que está de acuerdo con la propuesta conjunta.

A continuación el Sr. Vicegerente pasa a tratar al segundo punto del orden del día, la convocatoria de concurso-oposición de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, explicando los acuerdos de la sesión anterior:

- La convocatoria es de concurso- oposición y se mantendrá la fase de concurso como inicialmente proponía la Gerencia y con el Baremo acordado en la misma reunión, con la salvedad hecha por el CSIF respecto al bloque 3. Por ello, las consideraciones referentes a que sólo exista fase de oposición incluidas en la propuesta realizada por los sindicatos CSIF, UGT y CCOO no se han contemplado.

- En el programa se mantiene la propuesta inicial de la Gerencia con las puntualizaciones siguientes:

Se fusionan los bloques de organización, recursos humanos y derecho administrativo en uno solo con el nombre ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se mantiene el de legislación universitaria, desglosando algún tema para cumplir lo estipulado en los estatutos

Se eliminan algunos temas según propusieron por los sindicatos de lo que es ahora el bloque ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El bloque específico de biblioteca queda como proponía la Gerencia, añadiendo temas propuestos por los sindicatos en las materias de archivo y museo. Estos se han fusionado para no elevar el porcentaje del bloque de legislación universitaria, incorporándose alguno de ellos en este último apartado.

No se incorpora el tema de historia del libro por no considerarlo necesario para la escala de ayudantes.

- Se cambia el orden de los ejercicios de la fase de oposición y se añade uno a propuesta de los sindicatos que permita valorar los conocimientos en archivos y museos.



- No se modifica la parte que regula una lista de reserva porque no se detecta ningún error y cuadra lo expuesto con el número de ejercicios.

Explica el Sr. Vicegerente que, al margen de estas modificaciones, se han realizado algunas aclaraciones más. Así, en el baremo, en el apartado de "Experiencia", se omitió por error el siguiente texto, que responde a una petición de las Secciones Sindicales: *"El trabajo desarrollado en comisión de servicios se computará como desempeño del puesto desde el que se origina dicha comisión. No se valorará el trabajo realizado como becario"*

En respuesta a otras cuestiones planteadas por las Secciones Sindicales en esta convocatoria, el Sr. Vicegerente comenta, en relación a las pruebas, que se intentan diseñar de tal forma que no se valoren dos veces los mismos conocimientos, y que la Gerencia no ve la necesidad de que los candidatos tengan que realizar una catalogación en otro idioma en la primera parte del segundo ejercicio.

Con respecto a la propuesta de las Secciones Sindicales de realizar un ejercicio consistente en una ficha catalográfica del siglo XVIII-XXI, comenta que esto no es de interés, al no tener la Universidad ningún documento del siglo XVIII por eso se ha optado por los siglos XIX-XXI. El resto de la convocatoria queda más o menos igual a excepción del cambio de orden de ejercicios y el peso específico de cada uno de ellos.

Con respecto al baremo de la fase de concurso, el Sr. Vicegerente explica que se ha redistribuido el valor de los apartados al suprimirse los 15 puntos del bloque "Aportaciones al conocimiento", aumentando ocho puntos en el bloque de "Experiencia" y los otros siete puntos en el bloque de "Formación". También, como se apuntó en la reunión anterior, se ha modificado la denominación del apartado "Titulación Universitaria" por "Formación Universitaria" aunque la puntuación se mantiene igual al no encontrar la Gerencia motivos suficientes para modificarla.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Hernández para exponer que esa Sección Sindical no comparte el reparto de los puntos del baremo que se propone, ya que considera que la formación es un derecho del trabajador y una obligación de la empresa. Considera que se puede valorar el estar en posición de un Master, o de un curso de experto, pero como la Universidad no proporciona esta formación de forma gratuita, considera que está sobrevalorado, se está puntuando más la formación y menos a la experiencia. Su propuesta es cambiar el peso específico de cada apartado en el sentido contrario al propuesto, es decir, asignar un 48% a la experiencia y un 37% a la formación.

El Sr. Vicegerente contesta que no podemos olvidar que se trata de un baremo para el acceso a los puestos, no para un concurso de traslados. Por ello dice que no entiende el argumento de si es la Universidad quien financia o no los cursos, ya que los candidatos son externos y, en el caso de que se tratara de una convocatoria de promoción interna, podría quizás entrar a valorar en el apartado de formación, si ha sido o no financiada por la ULPGC. No obstante, esta consideración



también puede ser injusta, ya que a los trabajadores que se financien la formación ellos mismos se les valorarían menos. No obstante, indica que la Gerencia cambiará la puntuación atendiendo la petición de las Secciones Sindicales, pero proporcionalmente con la propuesta inicial. Por tanto, se hace una nueva redistribución valorándose la formación con el 37% y la experiencia con el 48%.

Interviene D<sup>a</sup> Soraya Socorro que manifiesta su acuerdo con el cambio de distribución de la puntuación en el baremo. Asimismo indica que en la convocatoria también existe un desequilibrio entre el valor que se ha asignado a la fase de oposición con un 90% y la del concurso con un 10% y que en su opinión está un poco desproporcionado. Propone una distribución de un 80% para la fase de oposición y un 20% para la de concurso. Con respecto a la valoración de la experiencia indica que al ser puestos de funcionarios los que se convocan, considera que a los técnicos especialistas se le está valorando con una puntuación muy elevada, siete puntos, mientras que al personal de administración sólo se le valora con dos puntos.

Interviene D. Víctor Ramos al no estar de acuerdo con la opinión de D<sup>a</sup> Soraya Socorro, explica que en la biblioteca han estado trabajando personal de administración y no es un trabajo que lo aprendan en poco tiempo, considera que la valoración es correcta.

El Sr. Vicegerente indica que la Gerencia estaría de acuerdo en valorar el cambio que propone D<sup>a</sup> Soraya Socorro, pero que debería ser una propuesta conjunta.

Interviene nuevamente D. Víctor Ramos exponiendo que, en su opinión, no se ha tenido en cuenta la propuesta de los sindicatos en cuanto al temario e insiste en que deberían ser 52 temas y no 73 como se proponen. Añade que el bloque de temas específicos de esta convocatoria ha quedado como estaba en un principio, y que las modificaciones que en su día solicitaron se han quedado en nada, ya que sólo se han eliminado tres temas y su idea era reducir el temario de setenta y tres temas a cincuenta y dos. También comenta que sigue sin aparecer ningún tema ni ejercicio de Museos, pero que en cambio, se han incrementado los temas de legislación universitaria para llegar al tercio que impone el estatuto, y esto hace que haya menos temas específicos de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos que temas de función pública.

Asimismo plantea D. Víctor Ramos que, según el artículo 203.3 de los Estatutos de la Universidad, debe realizarse un concurso de traslados previo con las vacantes que salen a concurso-oposición. También comenta que se echa de menos en esta convocatoria que a los opositores que superen las pruebas se les nombre funcionarios de carrera sin pasar previamente por un período de prácticas. Con respecto al baremo argumenta como ejemplo que con dos libros que un opositor tuviera publicado, obtendría la máxima puntuación en ese apartado, e igualmente ocurriría con las ponencias y publicación de artículos, etc. D. Víctor Ramos manifiesta que por todo lo expuesto, el CSIF va a recurrir esta convocatoria si previamente no se hace un concurso de traslados, por así contemplarlo los estatutos de la ULPGC y



la legislación de función pública, y ve también motivos para recurrirla si no se añaden temas referentes a Museos y por haberse optado por el Inglés como único idioma.

El Sr. Vicegerente interviene explicando que ya en la última reunión expuso su opinión sobre los recursos que presentaba el CSIF, y por este motivo se pidió que las propuestas vinieran consensuadas en lo posible, y así evitar dilatar el proceso. Finaliza diciendo que se remitirá a las Secciones Sindicales la convocatoria reflejando los acuerdos que se han adoptado y emplaza nuevamente a la mesa para el viernes de la próxima semana para firmar el documento. Asimismo solicita que si va a plantearse alguna propuesta con respecto al baremo según lo tratado en esta sesión, que sería muy conveniente tenerla antes del próximo martes.

Pasando a otro tema, el Sr. Vicegerente pregunta si existe alguna cuestión a plantear en relación con el concurso-oposición del grupo "A", recordando que se ha seguido la misma estructura en el baremo que con los Ayudantes de Biblioteca, Museos y Archivos.

Interviene D<sup>a</sup> Josefa Hernández contestando que del temario no tienen nada que decir.

Con respecto a las plazas que saldrán a concurso-oposición de Ingenieros Técnicos explica el Sr. Vicegerente que es necesario primero modificar la RPT ya que se ha visto necesario incorporar el requisito específico de que sean "Ingenieros Técnicos Industriales" los que se puedan presentar y no otros ingenieros al ser una de sus tareas elaborar certificaciones de las Instalaciones de la Universidad y son los Ingenieros de esta especialidad los únicos con competencias para firmar este tipo de proyectos. Termina diciendo que se les hará llegar la propuesta de modificación de la RPT antes de su publicación.

Se levante la sesión siendo las 11,30 horas aproximadamente.